LPN SBE N° 92/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE – INAT - MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 432.855

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO ABIERTO Nº 132/2024 – BIOETHIC PHARMA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. Luis Matías Latorre López Moreira**, con Cédula de Identidad Nº 3.795.794, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución DGRRHH. Nº 1423, de fecha 23 de abril de 2025, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGAF N° 2361 de fecha 29 de agosto de 2025, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.,** con **RUC N° 80058902 - 5**, domiciliada en las calles Tacuary N° 221 y Dr. Eligio Ayala, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gerardo Fines Galeano,** con Cédula de Identidad N° 1.050.850, según Poder Especial, otorgado por la Escribana Fátima Isabel Muzzachi Vera, con Reg. Nº 768, Escritura N° 8, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE – INAT - MSPYBS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 5122, de fecha 25 de agosto de 2025, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la extensión de la vigencia del Contrato Abierto Nº 132/2024 con la firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de LPN SBE N° 92/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE – INAT - MSPYBS" - ID N° 432.855.

Que, por nota de fecha 14 de agosto de 2025, la empresa otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 574, de fecha 26 de agosto de 2025, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 2361 de fecha 29 de agosto de 2025, se aprueba la extensión de vigencia, del Contrato Abierto Nº 132/2024 con la firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de LPN SBE N° 92/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE – INAT - MSPYBS" - ID N° 432.855.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 10 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 30 de junio del 2026**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Setiembre de 2025.-

Gerardo Fines
Apoderado
BIOETHIC pharma

Sr. Gerardo Fines Galeano
CONTRATISTA

Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.y B.S.

Ing. Luis Matías Latorre López Moreira
CONTRATANTE

mecip 2015
Visión: Ser el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso oportuno de la población para la asistencia sanitaria integral e equitativa, que responde sobre determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.